



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0334-2019-MDI/T

Inambari, 24 de OCTUBRE de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0135-2019-MDI-GDE/LMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la asociación denominada "PUEBLO UNIDO", y el Oficio N° 002-2019 A.A.A.P. – INAMBARI – MAZUKO, presentado por el presidente Sr. Victoriano León Soncco, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 6.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, el Oficio N° 002-2019 A.A.A.P. – INAMBARI – MAZUKO, presentado por el presidente Sr. Victoriano León Soncco, solicita la inscripción y reconocimiento de la asociación denominado "PUEBLO UNIDO", quien adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que con Informe N° 0135-2019-MDI-GDE/LMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN PUEBLO UNIDO", indicando que cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Que, con Opinión Legal N° 11-2019-JACR-MDI/AL, emitido por el Asesor Legal, manifestando que realizado el estudio legal del documento y opina declarar procedente la solicitud del administrado.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN PUEBLO UNIDO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde al periodo 17/06/2019 al 16/06/2021, estando conformado por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Victoriano León Soncco	46013987	Presidente
Enrique Américo Almirón Morales	25211069	Vicepresidente
Vicentina Condori Alora	40856145	Secretario
Martha Navarro Yucra	24996048	Tesorero
Olga Cecilia Wschica Villa	45661507	Fiscal
Mercedes Ancco García	47395874	Vocal I
Paulina Rodríguez Pumalunto	80545070	Vocal II

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Victoriano León Soncco, como Representante Legal de la "ASOCIACION PUEBLO UNIDO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la ASOCIACIÓN PUEBLO UNIDO y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wulfron Camala Lizaraso
ALCALDE